

## ***Secretaría de Finanzas***

### **ACUERDO EJECUTIVO No. 1059**

Tegucigalpa, M. D.C., 30 de junio de 2011

#### **LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS**

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), mediante Oficio DM No.0278-11, solicita a esta Secretaría financiamiento para el Proyecto de Rehabilitación Carretera Tegucigalpa-Catacamas, Sección II, El Guanábano – Promdeca – Río Dulce a cargo de la Compañía Constructora Santos y Compañía.

**CONSIDERANDO:** Que el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir con Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), un Contrato de Préstamo Temporal por un monto de TREINTA Y DOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L. 32,000,000.00), equivalente a UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES CON 76/100 (US\$1,693,560.76); los cuales serán utilizados para el pago del 76% de las estimaciones del Proyecto de Rehabilitación Carretera Tegucigalpa-Catacamas, Sección II, El Guanábano – Promdeca – Río Dulce a cargo de la Compañía Constructora Santos y Compañía.

#### **PORTANTO:**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 Numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Autorizar al Licenciado WILLIAM CHONG WONG y/o la Licenciada EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública respectivamente, para que en nombre y en representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriba un Contrato de Préstamo Temporal con la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), por un monto de TREINTA Y DOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L. 32,000,000.00), equivalente a UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES CON 76/100 (US\$1,693,560.76); los cuales serán utilizados para el pago del 76% de las estimaciones del Proyecto de Rehabilitación Carretera Tegucigalpa-Catacamas, Sección II, El Guanábano – Promdeca – Río Dulce a cargo de la Compañía Constructora Santos y Compañía.

**ARTÍCULO 2.** Las condiciones financieras del Préstamo Temporal, quedarán establecidas en el Contrato que suscribirá la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI).

**ARTÍCULO 3.** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial la "Gaceta".

#### **COMUNÍQUESE:**

**PORFIRIO LOBO SOSA**

Presidente Constitucional de la República

**CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN**

Subsecretario de Finanzas y Presupuesto